



BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 36
CORDOBA, (R.A.), JUEVES 22 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 de Agosto de 2011 - Ref.: Expte. Nº 21008/376-D-2011. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.- RESOLUCIÓN Nº I 98-11 - VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Nº 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y CONSIDERANDO: Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, GODINO JAVIER ALBERTO, CUIT Nº 20-23957477-8, con domicilio en BV. 25 DE MAYO Nº 1880 de la localidad FREYRE, Provincia de CORDOBA, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es SERVICIOS, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1º y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral; Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) Nº 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901); Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) Nº 180/10 y sus modificatorias, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN RESUELVE: Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2009 inclusive, a GODINO JAVIER ALBERTO, CUIT Nº 20-23957477-8, con domicilio en BV. 25 DE MAYO Nº 1880 de la localidad FREYRE, Provincia de CORDOBA, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón Nº 20239574778 y código de actividad 14110, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) Nº 6/94.- El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley Nº 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) Nº 2/10.- Artículo 2º.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal –inclusive- por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.- Artículo 3º.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1º y 2º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) Nº 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.- Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Córdoba. Cumplido archivar.-

5 días – 4512 – 28/3/2012 - \$ 228.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 18 de Agosto de 2011. Ref.: Expte. Nº 20930/376-D-2011. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.- RESOLUCIÓN Nº I 97-11 - VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Nº 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y CONSIDERANDO Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, AGROSERVICIOS TEMPERINI HNOS S.R.L., CUIT Nº 30-70891032-1, CM Nº 9042417267, con domicilio en SAN MARTIN Nº 439 de la localidad ISLA VERDE, Provincia de CORDOBA, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es PRIMARIA, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1º y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde

proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen; Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) Nº 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901); Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) Nº 180/10 y sus modificatorias, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN RESUELVE: Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 12/2007 inclusive, a AGROSERVICIOS TEMPERINI HNOS S.R.L., CUIT Nº 30-70891032-1, con domicilio en SAN MARTIN Nº 439 de la localidad ISLA VERDE, Provincia de CORDOBA, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón Nº CM 9042417267 y código de actividad 11240, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) Nº 6/94.-El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley Nº 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) Nº 2/10.- Artículo 2º.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal –inclusive- por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.- Artículo 3º.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1º y 2º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) Nº 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.- Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Córdoba. Cumplido archivar.-

5 días – 4513 – 28/3/2012 - \$ 240.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 15 de Agosto de 2011 - Ref.: Expte. Nº 21230/376-S-2010. IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.-RESOLUCIÓN Nº I 89-11 - VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Nº 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y CONSIDERANDO: Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, SCARAFFIA S.A., CUIT Nº 30-70741585-8, CM Nº 9042368149, con domicilio en J. B. ALBERDI Nº 1730 de la localidad PILAR, Provincia de CORDOBA, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es PRIMARIA, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación existiendo la obligación legal de hacerlo, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1º y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del Código Tributario Provincial dándolo de alta de oficio en esta jurisdicción, disponiendo, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral, su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI- para su administración dentro de la base de datos de contribuyentes locales de la Provincia con su número de inscripción en el referido régimen; Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) Nº 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901); Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) Nº 180/10 y sus modificatorias, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN RESUELVE: Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir

de 02/2005 inclusive, a SCARAFFIA S.A., CUIT N° 30-70741585-8, con domicilio en J. B. ALBERDI N° 1730 de la localidad PILAR, Provincia de CORDOBA, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° CM 9042368149 y código de actividad 11110, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.- El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 37 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.- Artículo 2º.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal –inclusive- por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.- Artículo 3º.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1º y 2º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.- Artículo 4º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Córdoba. Cumplido archivar.-

5 días – 4515 – 28/3/2012 - \$ 232.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE TUCUMAN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 31 de Agosto de 2011 - Ref.: Expte. N° 21770/376-D-2011. - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.- RESOLUCIÓN N° I 121-11 - VISTO lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y CONSIDERANDO: Que, conforme se encuentra acreditado en las actuaciones de la referencia, LOPEZ OSCAR ALEJANDRO, CUIT N° 23-05411858-9, con domicilio en AGUSTIN GARZON N° 3092 BARRIO SAN VICENTE de la localidad CORDOBA, Provincia de CORDOBA, cuya actividad desarrollada en forma habitual y a título oneroso es INDUSTRIAL, la que también es ejercida en esta jurisdicción de TUCUMÁN, no se encuentra inscripto como contribuyente en esta Autoridad de Aplicación ni en el Régimen del Convenio Multilateral, existiendo la obligación legal de hacerlo respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (artículos 1º y concordantes CM y artículos 26, 27, 214, 215 y concordantes CTP), es que corresponde proceder conforme lo habilita el artículo 105 del citado Código Tributario Provincial, disponiendo su incorporación de oficio en el Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, hasta tanto regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Régimen del Convenio Multilateral; Que en virtud a lo antes considerado y lo dispuesto por la RG (DGR) N° 176/10, corresponde expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901); Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Técnico Legal en los presentes actuados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 105 del Código Tributario Provincial y lo establecido por la RG (DGR) N° 180/10 y sus modificatorias, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO RECAUDACIÓN RESUELVE: Artículo 1º.- Inscribir de oficio en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Provincia de TUCUMÁN a partir de 01/2005 inclusive, a LOPEZ OSCAR ALEJANDRO, CUIT N° 23-05411858-9, con domicilio en AGUSTIN GARZON N° 3092 BARRIO SAN VICENTE de la localidad CORDOBA, Provincia de CORDOBA, como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Padrón N° 23054118589 y código de actividad 192020, disponiéndose su incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, con encuadre en las disposiciones establecidas por la RG (DGR) N° 6/94.- El domicilio citado en el párrafo anterior revestirá el carácter de domicilio fiscal conforme a lo establecido por el artículo 36 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, y Apéndice al artículo 73 de la RG (CA) N° 2/10.- Artículo 2º.- La incorporación al Sistema Automatizado de Recaudación y Control de la Provincia de Tucumán –SARET XXI-, tendrá vigencia a partir de la posición o período fiscal – inclusive- por el cual corresponde la inscripción de oficio dispuesta por el artículo anterior, manteniéndose dicha incorporación hasta tanto el contribuyente regularice su situación tributaria a través del Sistema Padrón Web dispuesto por la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.- Artículo 3º.- En caso de incumplimiento a la intimación de la presentación de las declaraciones juradas e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por las posiciones o períodos fiscales no prescriptos, cursada por notificación legal N° 201108-108-005170, la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS procederá a requerir por la vía judicial el pago a cuenta previsto por el artículo 105 del Código Tributario Provincial, por las posiciones o períodos fiscales omitidos y no prescriptos, con más los intereses previstos en el artículo 50 del citado Código.- Artículo 4º.- Conforme lo resuelto y dispuesto por los artículos 1º y 2º, expedir constancia de inscripción en formulario 901 (F.901) que a los efectos establecidos por el artículo 8º de la RG (DGR) N° 176/10, forma parte integrante de la presente resolución como anexo.- Artículo 5º.- Notificar al contribuyente y a los Departamentos, Divisiones y Secciones que componen el Organismo y gestionar su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Tucumán y Córdoba. Cumplido archivar.-

5 días – 4519 – 28/3/2012 - \$ 264.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
AREA CONTRATACIONES

Llamase A Licitación N° 22/11 A Realizarse Por Intermedio Del Area Contrataciones De La Direccion General De Administración De Este Ministerio De Finanzas, Tramitada Por Expte N° 0562-072490/2011, Con El Objeto De Adquirir Dos (2) Centrales Telefonicas Con Destino A La Direccion De Policia Fiscal Y Direccion General De Rentas, Según Pliego De Especificaciones Técnicas Y generales.-Apertura: El Día 4 De Abril De 2012 A Las 10:00 Horas En La Direccion General De Administración –Area Contrataciones- Del Ministerio De Finanzas, Sito En Av. Concepción Arenal N° 54 –2º Nivel- De La Ciudad De Córdoba.- Las Propuestas Seran Recepcionadas Hasta El Día 4 De Abril De 2012 A Las 9 Horas, De Acuerdo A Lo Previsto En El Pliego Que Rige El Llamado A Licitacion, En Mesa De Entradas Del Ministerio De Finanzas.- Los Pliegos Pueden Consultarse Y Retirarse En La Dereccion General De Administración –Area Contrataciones- Del Ministerio De Finanzas, Av. Concepción Arenal N° 54 –2º Nivel- En El Horario De 9 A 14 Horas.

2 días – 5161 – 23/3/2012- S/C.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llámase a Licitación N° 06/2012, para la contratación del servicio de limpieza permanente de los espacios públicos y privados, y el mantenimiento de jardines de distintos edificios de Tribunales del interior de la Provincia de Córdoba. Lugar de Apertura: Oficina de Contrataciones del Area de Administración del Poder Judicial. Fecha de Apertura: 20 de abril de 2012, a las 09,30. Visitas: se deberá realizar una visita obligatoria a los distintos edificios en los que se desee ofrecer cotización, a fin de tener una real conocimiento de los trabajos que deberán realizarse, de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 12,00 hs. y hasta el día 12/4/2012. Consulta y retiro de pliegos: El pliego de condiciones generales y especificaciones técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Area de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 – Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08,00 a 13,00 horas. Tel.: 0351-4481014/4481614, interno 37041/37043/37049 (fax). También se podrá consultar el pliego respectivo visitando el sitio Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacoroba.gov.ar>. (ver dentro de “Contrataciones”. Presupuesto Oficial: pesos un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00). Tasa Retributiva de servicios: pesos sesenta y cinco (\$ 65,00).

5 días – 5319 – 28/3/2012 - s/c.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Llámase a Concurso de Precios N° 01/2012, para la ejecución de la obra para la remodelación del nivel 2 – del edificio de Tribunales II, sito en calle Fructuoso Rivera 720 de la ciudad de Córdoba. Lugar de presentación y Apertura de los sobres-propuesta: En la Oficina de Contrataciones de la Administración General del Poder Judicial de la provincia de Córdoba. Fecha de Presentación y Apertura: 25 de abril de 2012, a las 10,00. Visita de obra obligatoria: La visita se realizará el día 03/04/2012 a las 11,00 hs. Consulta y retiro de pliegos: El pliego de condiciones generales, condiciones particulares y especificaciones técnicas podrá consultarse en la Oficina de Contrataciones del Area de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158 – Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08,00 a 14,00 horas. Tel.: 0351-4332660 al 62, interno 1990. También se podrá consultar los pliegos respectivos visitando el sitio Oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacoroba.gov.ar>. (ver dentro de “Contrataciones”. Presupuesto Oficial: pesos trescientos cincuenta y tres mil ciento dieciséis con seis centavos (\$ 353.116,06). Tasa Retributiva de servicios: pesos sesenta y cinco (\$ 65,00).

5 días – 5321 – 28/3/2012 - s/c.

DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 10 – Ejercicio 2012 – Expte. N° AF 12 – 0391/5.

Objeto de la Contratación: Arrendamiento de 624 hectáreas para la siembra y cosecha de cebada/soja de 2da. en el Establecimiento General Paz – Ordoñez – Provincia de Córdoba. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – Km 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Consulta y pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – Km 153,5 – Ordóñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Costo del pliego: sin costo. Presentación de Ofertas: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y horario: hasta la fecha de la apertura de sobres. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – Sala de situación – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 16 de Abril de 2012 – 09,00 horas. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso “Contrataciones Vigentes”.

2 días – 5139 – 23/3/2012 - \$ 510.-

Licitación Pública UNC N° 77/11.

PRESIDENCIA DE LA NACION
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y
 SERVICIOS
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Comunica el llamado a Licitación Pública para Obras de Recuperación y Mantenimiento sobre la Ruta Nacional N° 35 – Córdoba. Licitación Pública N° 18/12 – Córdoba. Provincia de Córdoba. Tipo de Obra: obras de recuperación y mantenimiento – Malla 212 – Provincia de Córdoba – Ruta Nacional N° 35. Tramo: Límite con La Pampa – Córdoba – Intersección con Ruta Nacional N° 8 – Longitud: 203,25 Km. Garantía de la Oferta: pesos un millón novecientos ochenta y cinco mil con 00/100 (\$ 1.985.000,00). Plazo de obra: sesenta (60) meses. Valor del pliego: pesos cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00). Fecha de venta del pliego: a partir del 20 de Marzo de 2012. Fecha de apertura de las Ofertas: se realizará el día 27 de Abril de 2012, a las 11,00 hs. en el lugar indicado en el presente aviso. Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3er. Piso – D.N.V.

15 días – 5312 – 16/4/2012 - \$ 1500.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 44/2012.

Objeto: Provisión e instalación de un ascensor montacargas en depósito de producto terminado. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 15 hs. Valor del pliego: sin costo. Lugar de presentación de las Ofertas: Laboratorio de Hemoderivados – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria – (5000) Córdoba – Departamento Compras – en días hábiles hasta el 09 de Abril de 2012 a las 14 horas. Apertura: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras, en la dirección citada el 09 de Abril de 2012 a las 14 horas.

N° 5307 - \$ 70.-

DIRECCION DE REMONTA Y VETERINARIA

Licitación Pública N° 12 – Ejercicio 2012 – Expte. N° AF 12 – 0392/5.

Objeto de la Contratación: Arrendamiento de 460,3 hectáreas para la siembra y cosecha de trigo/soja de 2da. en el Establecimiento General Paz – Ordoñez – Provincia de Córdoba. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – Km 153,5 – Ordoñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Consulta y pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Establecimiento General Paz – Ruta Provincial 6 – Km 153,5 – Ordoñez – Provincia de Córdoba. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Plazo y horario: de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Costo del pliego: sin costo. Presentación de Ofertas: Dirección de Remonta y Veterinaria – División Compras y Contrataciones – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y horario: hasta la fecha de la apertura de sobres. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Remonta y Veterinaria – Sala de situación – Arévalo 3065 – 2do. Piso (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y Hora: 17 de Abril de 2012 – 09,00 horas. Observaciones Generales: El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso "Contrataciones Vigentes".

2 días – 5140 – 23/3/2012 - \$ 500.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Licitación Pública N° 10/2012

Lugar de Consultas: Laboratorio de Hemoderivados – Departamento Compras – Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs. Nombre del Preadjudicatario: Grifols Argentina S.A. Domicilio del Preadjudicatario: Av. Mitre 3690 – Munro – Pcia. de Buenos Aires. Renglón Preadjudicado: N° 1 Precio Unitario R. 1: \$ 19,90. Precio Total R.1.: \$ 527.350.-

N° 4448 - \$ 50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS